

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDK/GM

Kimбири, 05 de Abril de 2023

VISTO:

Informe N° 006-2023-MDK-GDTI/NPDL-PDLTF; Informe N° 0056-2023-MDK/GM/OLI/VVC-J(e); Carta N° 026-2023-MDK/DGSEI/OLI/CAH-C; Carta N° 005-2023-MDK/MERB-LT; Carta N° 029-2023-MDK/MRP-LF; respecto a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MARGENES DEL RIO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (01) Archivador, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 11) prevé que "Concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de la recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...) en el numeral 12) prevé que "Posterior a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, Mediante Resolución de Gerencia de Municipal N° 070-2018-MDK/GM, con fecha 02 de febrero del 2018, se aprueba el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MARGENES DEL RIO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"** con un presupuesto S/.12'003,298.98 (Doce millones tres mil doscientos noventa y ocho con 98/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses).

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	S/ 8,066,187.43
GASTOS GENERALES (13.042% CD)	S/ 1,052,074.32
UTILIDAD (10% CD)	S/ 806,618.74
SUB TOTAL	S/ 9,924,880.49
IGV 18%	S/ 1,786,478.49
COSTO DE OBRA	S/ 11,711,358.98
SUPERVISION	S/ 291,940.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 12,003,298.98

Que, mediante CARTA N°026-2023-MDK/DGSEI/OLI/CAH-C, de fecha 03 de marzo del 2023, el Ing. Carlos Antonio Hernández; Coordinador de la Oficina de Liquidación de Inversiones, solicita al Jefe de la Oficina de Liquidación de Inversiones, se remita el expediente de Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MARGENES DEL RIO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"** presentado mediante CARTA N° 005-2023-

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MDK/MERB-LT por el Liquidador Técnico, Ing. Mario Elvis Ramos Barrial y mediante CARTA N° 029-2023-MDK/MP-LF presentado por el liquidador Financiero Cont. Mijail Rodríguez Palomino, quienes concluyen y recomiendan de acuerdo a lo siguiente:

...//

RESUMEN DE EJECUCIÓN ANALÍTICA PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO (LF-2)

La presente Liquidación Financiera ha sido elaborada de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK/A; "Directiva de Liquidación Técnico Financiera de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri-La Convención-Cusco" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 002-2015 del VRAEM.

En el resumen de ejecución analítico presupuestal por específica de gastos, se ha tenido en cuenta las específicas de gastos a la que fueron cargados durante el cumplimiento de la inversión al igual que la habilitación del presupuesto para esta meta, con la finalidad de determinar la calidad de la inversión, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas físicas establecidas; además se ha determinado en forma porcentual el grado del avance financiero por partida. Del análisis de la información financiera contenida en la documentación antes mencionada, se ha determinado que el gasto financiero del Proyecto ha sido de S/. 11'600,780.59 (Once millones seiscientos mil setecientos ochenta con 59/100 Soles). El porcentaje de ejecución presupuestal del costo real es de 96.20% respecto al presupuesto total de la inversión.

Cuadro RESUMEN DE EJECUCIÓN ANALÍTICA PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO (LF-2)

Cuadro RESUMEN DE EJECUCION ANALITICA PRESUPUESTAL POR ESPECIFICA DE GASTO (E-2)								
CLASIFICADOR	DENOMINACION	PPTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO	NUEVA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO	AMPLIACION PRESUPUESTAL	PPTO TOTAL PROGRAMA	TOTAL EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
		ROM N° 078-2018- MDK/GM	ROM N° 408-2018-MDK/GM	ROM N° 013-2018- MDK/GM				
COSTO DIRECTO		11,711,358.99	0.00	0.00	11,711,358.99	11,282,230.99	96.34%	429,127.99
2.6.2.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	11,711,358.99	0.00	0.00	11,711,358.99	11,282,230.99	96.34%	429,127.99
2.6.8.1.3.1	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
GASTOS GENERALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.8.1.3.1	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
GASTOS DE SUPERVISION		291,940.00	0.00	14,203.60	306,143.60	276,949.60	90.46%	29,194.00
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.8.1.3.1	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	291,940.00	0.00	14,203.60	306,143.60	276,949.60	90.46%	29,194.00
GASTOS DE EXPEDIENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.8.1.3.1	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
GASTOS PRE INVERSION		0.00	41,600.00	0.00	41,600.00	41,600.00	100.00%	0.00
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.8.1.3.1	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	0.00	41,600.00	0.00	41,600.00	41,600.00	100.00%	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
EJECUCION PRESUPUESTAL		12,003,298.99	41,600.00	14,203.60	12,059,102.59	11,600,780.59	96.20%	458,321.99
(*) Valorización de Maquinaria Propia								
(*) Materiales Utilizados de Stock de Almacén								
(-) Saldo de Materiales Valorizado								
COSTO TOTAL		12,003,298.99	41,600.00	14,203.60	12,059,102.59	11,600,780.59	96.20%	458,321.99

PPTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	NUEVA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	AMPLIACION PRESUPUESTAL	PPTO TOTAL PROGRAMADO	MATERIALES TRANSFERIDOS	TOTAL PPTO EJECUTADO	COSTO REAL DEL PROYECTO
12,003,298.99	41,600.00	14,203.60	12,059,102.59	0.00	11,600,780.59	11,600,780.59
					96.20%	96.20%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL (LF-3) Y PATRIMONIAL (LF-4)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL (LF-3)

El cuadro de la ejecución presupuestal, demuestra la ejecución presupuestaria ejecutada; pudiendo observar que solo este afecto a un clasificador de gasto, por el cual se muestran los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación presupuestal tal como se encontró en los Comprobantes de Pago.

La ejecución presupuestal global de la inversión es de S/. 11'600,780.59 (Once millones seiscientos mil setecientos ochenta con 59/100 Soles); El cuadro muestra la ejecución presupuestaria por específica de gastos importe de ejecución que se encuentra contabilizada, según clasificador de gasto utilizado, con la finalidad de realizar la rebaja contable.

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PARCIALES					TOTAL S/.
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE EXPEDIENTE	GASTOS PREINVERSION	
2.6.2.99	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.2.99.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	11,282,230.99	0.00	0.00	0.00	0.00	11,282,230.99
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	11,282,230.99	0.00	0.00	0.00	0.00	11,282,230.99
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	276,949.60	0.00	41,600.00	318,549.60
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	41,600.00	41,600.00
2.6.8.1.3.1	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	41,600.00	41,600.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	0.00	0.00	276,949.60	0.00	0.00	276,949.60
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	276,949.60	0.00	0.00	276,949.60
TOTALES S/.		11,282,230.99	0.00	276,949.60	0.00	41,600.00	11,600,780.59
(*) Valorización de Maquinaria Propia							
(*) Materiales Utilizados de Stock de Almacén							
(-) Saldo de Materiales Valorizado							
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)							S/ 11,600,780.59

Kimbiri

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (LF-4)

Demuestra la ejecución presupuestaria, según clasificador de gastos, utilizados en los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación como se encontró en los Comprobantes de Pago. El Proyecto está enmarcado en las siguientes cuentas contables:

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL GLOBAL				
CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	IMPORTE PARCIAL	SALDO DE MATERIALES	TOTAL S/.
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION	11,282,230.99	-	11,282,230.99
1501.089901	POR CONTRATA	11,282,230.99	-	11,282,230.99
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	41,600.00		41,600.00
1505.020201	POR CONTRATA	41,600.00		41,600.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	276,949.60	-	276,949.60
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	276,949.60	-	276,949.60
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				S/. 11,600,780.59
(+ Valorización de Maquinaria Propia				
(+ Materiales Utilizados de Stock de Almacén				
(-) Saldo de Materiales Valorizado				
IMPORTE TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE				S/. 11,600,780.59

La rebaja contable es por S/. 11'600,780.59 (Once millones seiscientos mil setecientos ochenta con 59/100 Soles).

CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS (LF-5)

Mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 070-2018-MDK/GM, con fecha 02 de febrero del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección y Control de Inundaciones desde el sector Miguel Grau hasta el sector Anchiuay, ambas márgenes del río Kimbiri, Distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco", con CUI N° 2344039. Con un presupuesto de S/. 12'003,298.98 (Doce millones tres mil doscientos noventa y ocho con 98/100 Soles)

Al finalizar la inversión se contó con el costo total actualizado de S/. 12'059,102.58 (Doce millones cincuenta y nueve mil ciento dos con 58/100 soles)

COSTO REAL DE OBRA

El costo real de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039, asciende a S/. 11'600,780.59 (Once millones seiscientos mil setecientos ochenta con 59/100 soles). El porcentaje de ejecución presupuestal del costo real es de 96.20 % respecto al presupuesto total de la inversión.

OBJETIVOS ALCANZADOS

Se logró reducir el riesgo de las unidades productoras de bienes y servicios públicos en los sectores Miguel Grau, Villa Esperanza, Agua Viva, Huamamayo, Anchiuay e Irapitari Baja, frente a inundaciones del río Kimbiri.

OBSERVACIONES DE LOS LIQUIDADORES

Tener mayor cuidado en la asignación de los números de comprobantes de pago y evitar la existencia de duplicidad.

Los supervisores contratados deben de presentar sus preliquidaciones correspondientes según al contrato suscrito con la entidad.

La Oficina encargada de la programación, de realizar la certificación al registrar los clasificadores de gasto para el proceso de la ejecución del proyecto debe tener cuidado en la afectación presupuestaria en sus respectivas específicas de gastos; así evitar errores en el control de los recursos programados (personal, bienes, servicios y otros).

CONCLUSIONES DE LOS LIQUIDADORES

La presente liquidación Financiera lo realizó el CPC Mijail Rodríguez Palomino, Cód. Mat. N° 017-1462, y concluyo en los siguientes:

La liquidación financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039, del ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; se ha procesado en función a la documentación que sustenta el gasto (comprobantes de pago- reporte de gastos SIAF). El presupuesto ejecutado global del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039 para su rebaja contable es de S/. 11'600,780.59 SOLES (ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 59/100 SOLES).

Finalmente, de acuerdo al reporte de gastos SIAF, documentos físicos (expedientes de pago) y el SSI, la ejecución presupuestal de la ejecución de obra por contrata es de S/. 11,282,230.99 SOLES (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 99/100 SOLES) del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039.

Finalmente, de acuerdo al reporte de gastos SIAF, documentos físicos (expedientes de pago) y el SSI, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ES DE S/. 276,949.60 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES), del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039.

Finalmente, de acuerdo al reporte de gastos SIAF, documentos físicos (expedientes de pago) y el SSI, EXISTEN OTROS GASTOS EN LA PARTIDA DE GASTO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS CON UNA EJECUCIÓN TOTAL PRESUPUESTAL POR EL DE IMPORTE DE S/. 41,600.00 SOLES. (CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

No Hubo Internamiento de Bienes adquirido con el presupuesto del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039.

Kimbiri

Héctor Días Torres

Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



No Se Intermó Saldos De Materiales del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039.

El Liquidador no se hace responsable de los vicios o defectos que se presentasen posteriores a la Liquidación, sin embargo, indicar que los responsables de la ejecución son los indicados a subsanar dichos vicios o defectos, concerniente a la inversión.

RECOMENDACIONES DE LOS LIQUIDADORES

Se recomienda a la Institución Municipal mediante su representada debe elaborar una directiva interna exclusiva para controlar en los procedimientos de la ejecución de obras y proyectos por contrata, así llevar el mejor control uniformizado para todos los contratistas desde el inicio de obras hasta su culminación de la obra, incluyendo todos los anexos de trámites y de liquidaciones técnicas y financieras de obras ejecutadas y de servicio de supervisión.

Que, el presente Informe de Liquidación Financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039; sea derivado a la comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos, IOARR y Actividades para su Revisión; de encontrar conforme continuar las acciones correspondientes para la APROBACIÓN CORRESPONDIENTE con ACTO RESOLUTIVO por el importe total de S/. 11'600,780.69 (Once millones seiscientos mil setecientos ochenta con 59/100 soles).

Y una vez aprobado la presente liquidación técnica financiera se derive al área competente para su rebaja contable del proyecto en la cuenta 1501.0899 otras estructuras en construcción por el monto de S/. 11'282,230.99 (Once millones doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta con 99/100 Soles), en la cuenta 1505.02 Elaboración de expediente técnico por el monto de S/. 41,600.00 (Cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 Soles) y la cuenta 1505.0303 Gasto por la contratación de servicios por el monto de S/. 276,949.60 (Doscientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 60/100 Soles), entendiéndose que el monto total de la ejecución presupuestal total de la obra asciende a importe de S/. 11'600,780.59 (Once millones seiscientos mil setecientos ochenta con 59/100 Soles).

También se sugiere que las áreas correspondientes den el inicio al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector correspondiente, quienes deberán de hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento y proceder con el cierre en el banco de inversiones.

...//

Que, mediante Informe N° 0056-2023-MDK/GM/OLI/VVC-J(e), de fecha 03 de marzo del 2023, el jefe (e) de la Oficina de Liquidación de inversiones, Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, remite al presidente de la Comisión de verificación, recepción y liquidación técnica financiera de proyectos, IOARR y Actividades, Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039; para su evaluación y conformidad por la comisión, elaborado en planta.

Asimismo, precisó que la Directiva N° 007-2015-MDK, Cap. II. PROCEDIMIENTOS DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN, numeral 2.3. RESPONSABILIDADES y Sub numeral 2.3.9 DE LA COMISIÓN como son:

- a) Evaluar y calificar los expedientes de liquidación elaborada y presentada por el liquidador.
- b) suscribir el acta de conformidad de los expedientes de liquidación evaluadas en correspondencia.
- c) Elevar al despacho de alcaldía mediante documento de los expedientes declarados conformes, recomendando la aprobación de los mismos mediante Resolución de Alcaldía, para lo que acompañara el proyecto de resolución debidamente visado por todos los miembros en calidad de funcionarios de las dependencias respectivas; por cada una de las inversiones.

En tal sentido SOLICITO que, en su calidad de Presidente de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de proyectos, convoque a la comisión para la evaluación y suscripción del acta de conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera referida y continuar su aprobación mediante acto resolutorio.

...//

Que, mediante Informe N° 006-2023-MDK-GDTI/NPDL-PDLTF, de fecha 22 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de proyectos de Inversión, Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz, remite Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039; Donde los miembros de la comisión, determinaron que la liquidación técnica financiera, cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK/A, Directiva de la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto de Inversión de la MDK, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A. Por lo tanto, se recomienda a la Gerencia Municipal aprobar mediante acto resolutorio, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039 y posterior a la aprobación derivar dicho expediente a la Oficina de Liquidación de Inversiones para su custodia.

Kimbiri

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2344039, con un costo total S/. 11'600,780.59 (Once millones seiscientos mil setecientos ochenta con 59/100 soles); en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, su rebaja contable del proyecto en la cuenta 1501.0899 otras estructuras en construcción por el monto de S/. 11'282,230.99 (Once millones doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta con 99/100 Soles), en la cuenta 1505.02 Elaboración de expediente técnico por el monto de S/. 41,600.00 (Cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 Soles) y la cuenta 1505.0303 Gasto por la contratación de servicios por el monto de S/. 276,949.60 (Doscientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 60/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR Y NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, Oficina de Liquidación de Inversiones para que implementen las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Kimbiri

Héctor Días Torres

Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo